UNIDOS POR
CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRESIDENCIA SECCIONAL 2019 - 2021
ALVARO OBREGÓN
haciendo juntos comunidad

COMISIÓN DE VIÁTICOS

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

FECHA DE LA COMISIÓN: 26 DE ABRIL DE 2022

MOTIVO DE LA COMISIÓN: ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE REGISTRO CIVÍL DEL ESTADO

PERSONAS A ASISTIR A LA COMISIÓN:

1.- LIC. CARLOS CHAPARRO GOMEZ
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA
PUESTO: PRESIDENTE SECCIONAL

2.- ABEL GONZALEZ CALDERON
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA
PUESTO: ENCARGADO DE REGISTRO CIVÍL

ACTIVIDADES:

ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE REGISTRO CIVÍL A CURSO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

SE ANEXA LO SIGUIENTE:

- **FACTURA**
- **ORDEN DE COMPRA**
- **RECIBOS/TICKET**

LIC. CARLOS CHAPARRO GOMEZ

e Impacto Ambiental

Expediente Varios
ASUNTO: Opinión Técnica

Chihuahua, Chihuahua, 04 de abril de 2022

ING. RICARDO ORTIZ PACHECO.
Director de Obras Públicas del
Seccional Municipal Álvaro Obregón
Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

En atención a su oficio de fecha 28 de marzo de 2022, presentado ante la Dirección de Ecología el día 31 de marzo de 2021, por medio del cual solicita se le informe si la obra que tiene contemplada realizar, manifestada en el oficio antes mencionado, requiere de la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, y en su caso, la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado, y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 111 y 112 de su Reglamento, la obra descrita a continuación **no requiere** la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, lo anterior debido a que la obra se realizará en una zona ya impactada, que no generará impactos ambientales significativos.

Nombre de la Obra	Descripción de la Obra	Coordenadas UTM	
Pavimentación con concreto hidráulico, de la Avenida Juárez, entre las Calles 7ª y 4ª, en el Seccional de Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Pavimentación con concreto hidráulico, con una superficie de rodamiento de 7,743.00 metros cuadrados, incluirá las siguientes actividades: suministro de material, control de calidad, instalación de descarga domiciliaria, instalación de toma domiciliaria, renivelación de registro de pozo de visita, renivelación de caja de válvulas, excavación y relleno de zanjas, suministro de tubería de PVC hidráulica, demolición de carpeta de concreto y de concreto, terracerías, trabajo de tendido, trabajos especiales: señalamientos, pintura de circulación vial, colocación y suministro de letreros, y lo demás necesario para su correcta ejecución.	Avenida Juárez y Calle 4a	
		313891.801	3181253.1329
		Avenida Juárez y Calle 7a	
		313898.21	3181752.4062

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Queda prohibido el retiro de árboles en la zona de la obra sin el permiso correspondiente expedido por la autoridad municipal competente, asimismo, deberá tener en consideración la posibilidad de reubicarlos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que la autoridad Municipal así lo requiera.
3. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo tramitado ante esta Dirección de Ecología.
4. Debe asegurarse que la compra o adquisición del volumen de agua tratada o sin potabilizar, para el abastecimiento del proyecto y control de emisiones de polvo, tenga la procedencia legal.

Edificio Héroes de la Revolución, 1º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

e Impacto Ambiental

Expediente Varios
ASUNTO: Opinión Técnica

Chihuahua, Chihuahua, 04 de abril de 2022

ING. RICARDO ORTIZ PACHECO.
Director de Obras Públicas del
Seccional Municipal Álvaro Obregón
Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

En atención a su oficio de fecha 28 de marzo de 2022, presentado ante la Dirección de Ecología el día 31 de marzo de 2021, por medio del cual solicita se le informe si la obra que tiene contemplada realizar, manifestada en el oficio antes mencionado, requiere de la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, y en su caso, la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado, y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 111 y 112 de su Reglamento, la obra descrita a continuación **no requiere** la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, lo anterior debido a que la obra se realizará en una zona ya impactada, que no generará impactos ambientales significativos.

Nombre de la Obra	Descripción de la Obra	Coordenadas UTM	
Edificio de Ambulancias y Bomberos, en Avenida Cuauhtémoc y Calle 10ª, en el Seccional Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc.	Construcción de un edificio, en la superficie total de 500.40 metros cuadrados y una superficie de construcción en la primera planta de 314.55 metros cuadrados y en la segunda planta de 185.85 metros cuadrados, dando un total de 606.96 metros cuadrados de construcción, que incluirá además: control de calidad, trabajos preliminares: retiro y recuperación de antena, retiro de un árbol, demolición de barda perimetral, cimentación y estructura, albañilería, acabados, cancelería y herrería, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas instalación de gas, climas, muebles y techumbre.	313731.65	3181203.76

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Queda prohibido el retiro de árboles en la zona de la obra sin el permiso correspondiente expedido por la autoridad municipal competente, asimismo, deberá tener en consideración la posibilidad de reubicarlos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que la autoridad Municipal así lo requiera.
3. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo tramitado ante esta Dirección de Ecología.
4. Debe asegurarse que la compra o adquisición del volumen de agua tratada o sin potabilizar, para el abastecimiento del proyecto y control de emisiones de polvo, tenga la procedencia legal.
5. Las obras deben desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
6. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.